

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Química e Ingeniería Química por la Universidad de La Laguna |
| Universidad solicitante | Universidad de La Laguna |
| Universidad/es participante/s | Universidad de La Laguna |
| Centro/s | • Facultad de Química |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda incrementar y formalizar mediante acuerdos/convenios las colaboraciones tanto nacionales como internacionales y ampliar el perfil de las mismas, por considerar este aspecto esencial, dado el ámbito temático del Programa.

Asimismo, se recomienda adaptar el convenio de colaboración con el CSIC a las circunstancias actuales, con mención expresa a la colaboración para impartición de los actuales programas de doctorado puesto que se lleva prorrogando automáticamente desde 1989.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En el supuesto de que el Programa de Doctorado/Universidad contase con una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, se recomienda incluir un breve resumen de su contenido en la solicitud, para futuras revisiones del título.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda diseñar mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización como parte de la dedicación docente de los investigadores del programa. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 02/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken